



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-22293984- GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el EX-2021-22293984- GDEBA-SDCADDGCYE por el cual el Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE) de esta Dirección General de Cultura y Educación solicita la declaración de Interés Educativo y la justificación de inasistencias para las bibliotecarias y los bibliotecarios que participen de la *52ª Reunión Nacional de Bibliotecarios (RNB) “Sinergia bibliotecaria: alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible”*, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), que se llevará a cabo, de forma virtual, del 8 al 10 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la 52º Reunión Nacional de Bibliotecarios en su primera edición virtual y en un formato híbrido se constituye en un espacio de convergencia en donde, a través de una serie de actividades, se compartirán experiencias, conocimientos y se promoverá la reflexión y el debate sobre temas transversales, involucrando a todas las tipologías bibliotecarias;

Que contará con la participación de expertas y expertos nacionales e internacionales y de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros, donde se realizarán sesiones plenarias y jornadas por especialidades con mesas redondas, conferencias, paneles y exposiciones;

Que el evento cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 3/2021 (RESOL-2021-3-APN-SE#ME) de la Subsecretaría de Educación de la Nación.

Que la Subsecretaría de Educación informa que se considera relevante la participación en la jornada del 9 de septiembre, tanto de las Bibliotecarias y los Bibliotecarios

Referentes (BRC) del CENDIE, así como de aquellas bibliotecarias y bibliotecarios que se desempeñan en el sistema educativo provincial, razón por lo cual deviene procedente la justificación de inasistencias a las bibliotecarias y los bibliotecarios que participen de la misma en los términos del artículo 115 c) del Estatuto Docente ;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 31 de agosto de 2021 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo la 52ª Reunión Nacional de Bibliotecarios (RNB) “Sinergia bibliotecaria: alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible”, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), que se llevará a cabo, de forma virtual, del 8 al 10 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2°. Establecer que se justificarán las inasistencias de las bibliotecarias y los bibliotecarios que participen de la jornada del 9 de septiembre, en el marco del artículo 115 inciso c), con goce íntegro de haberes, del Decreto 688/93.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Inspección General y a la Dirección Provincial de Evaluación e Investigación. Cumplido, archivar.

